



**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA  
DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019, CORRESPONDIENTE A LOS MESES  
ABRIL-JUNIO DE 2019**

# Índice

	<b>Introducción</b>	2
<b>1</b>	<b>Acciones</b>	3
1.1	Fiscalizar los informes anuales 2018 de las agrupaciones políticas locales de la Ciudad de México	3
1.2	Liquidación del patrimonio de las agrupaciones políticas locales que perdieron su registro	4
1.3	Liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México	4
1.4	Supervisar que los recursos del financiamiento que ejerzan los sujetos obligados en el 2019 se apliquen a las actividades señaladas en el Código Electoral	5
1.5	Fiscalizar los informes mensuales 2019 de las organizaciones de ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como partido político local	5
1.6	Liquidación del patrimonio de las organizaciones de ciudadanos constituidas en asociación civil que se desistan de su intención en constituirse como partido político local	6
<b>2</b>	<b>Otras actividades</b>	7
<b>3</b>	<b>Avance y cumplimiento</b>	10
<b>4</b>	<b>Directrices y acciones a futuro</b>	21

## INTRODUCCIÓN

El contenido de este informe trimestral, correspondiente al periodo abril-junio de 2019, refleja el trabajo realizado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (Unidad de Fiscalización) en relación con los programas generales institucionales y con el Programa Operativo Anual 2019 (POA), así como algunas actividades no programadas.

El informe trimestral se presenta en cumplimiento y en apego a los Lineamientos para la elaboración de los informes trimestrales y anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral.

La estructura del informe está dividida en cuatro apartados: acciones, otras actividades, avance y cumplimiento y directrices y acciones a futuro, mismos que permitirán conocer los propósitos sustantivos del área y el grado de avance alcanzado en el periodo.

En términos de lo dispuesto por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las organizaciones de ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político Local de la Ciudad de México, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México (Reglamento), el Reglamento para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las y los Aspirantes a las Candidaturas Independientes en la Ciudad de México (Reglamento para la liquidación), así como el Reglamento para la Liquidación del patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México (Reglamento para la liquidación Asociaciones Políticas) se llevaron a cabo las acciones que se detallan a continuación.

## **1. ACCIONES**

### **1.1 FISCALIZAR LOS INFORMES ANUALES 2018 DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Durante el segundo trimestre que se informa, se reporta que se recibieron los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos que recibieron 17 Agrupaciones Políticas Locales (agrupaciones) correspondientes al ejercicio 2018.

Mediante los oficios IECM/UTEF/281/2019 al IECM/UTEF/299/2019 del 4 de abril de 2019 se le informó a 19 agrupaciones políticas locales que se iniciarían los trabajos de fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria de los recursos que recibieron y destinaron durante el ejercicio 2018, cuya revisión se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad de Fiscalización.

El 15 de abril de 2019 con los oficios IECM/UTEF/312/2019 al IECM/UTEF/317/2019, se solicitó a 6 agrupaciones políticas locales la presentación del Informe anual sobre el origen y destino de los recursos que recibieron en el ejercicio 2018, toda vez que no fueron entregados a la Unidad y de esas 6 agrupaciones 3 de ellas no entregaron informe en el mes de abril.

Con los oficios IECM/UTEF/376/2019 y IECM/UTEF/377/2019 del 23 de mayo de 2019, se notificó a los representantes de las agrupaciones Movimiento Civil 21 y Fuerza Popular Línea de Masas, respectivamente, el primer oficio de errores y omisiones, toda vez que no presentaron el informe de los recursos que se obtuvieron y se aplicaron durante el año 2018, destacando que a partir del siguiente día hábil de la legal notificación comenzaron a contar los 10 días hábiles para que la referida agrupación remitiera respuesta pertinente ante la UTEF.

El 11 de junio de 2019, se presentó un escrito dirigido al titular de la UTEF de este Instituto por conducto del presidente la agrupación política local Alianza de Organizaciones Sociales, en el cual se solicitaron copias simples y los respectivos oficios generados de las respuestas que se habían girado a la UTEF durante el periodo de 2018-2019 con el objeto de solventar diversos requerimientos realizados por la autoridad fiscalizadora. En ese tenor y mediante el oficio IECM/UTEF/397/2019 del 13 de junio de 2019 se atendió de manera satisfactoria dicha petición.

Mediante los oficios IECM/UTEF/395/2019 y IECM/UTEF/396/2019 del 13 de junio de 2019, se notificó a los representantes de las agrupaciones Movimiento Civil 21 y Fuerza Popular Línea de Masas, respectivamente, el segundo oficio de errores y omisiones, toda vez que no presentaron el informe de los recursos que se obtuvieron y se aplicaron durante el año 2018, destacando que a partir del siguiente día hábil de la legal notificación comenzaron a contar los 5 días hábiles para que las referidas agrupaciones remitieran en una segunda oportunidad respuestas pertinentes ante la UTEF.

Se continuó con el proceso de fiscalización de los informes anuales sobre el origen y destino de los recursos que recibieron en el año 2018 las Agrupaciones Políticas Locales.

## 1.2 LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES QUE PERDIERON SU REGISTRO

En el mes de mayo y toda vez que mediante la “*Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas locales correspondientes a las operaciones realizadas durante el ejercicio de dos mil diecisiete*”, aprobada el 19 de diciembre de 2018 e identificada con la clave IECM/RS-CG-17/2018 se canceló el registro a 4 Agrupaciones Políticas Locales, misma que fue notificada en el mes de enero a los entes obligados pertinentes y éstos consecuentemente al no dar cumplimiento al artículo 68 fracción I, incisos a, b, c y d del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México, de nueva cuenta se les giraron los oficios respectivos con el objeto de iniciar el procedimiento de liquidación de las otrora agrupaciones, en ese orden de ideas, debían dar a conocer a la autoridad electoral los nombres de los liquidadores designados por cada una de ellas, presentar el informe de ingresos y gastos, así como la información financiera.

## 1.3 LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DEL OTRORA PARTIDO HUMANISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El 10 de abril de 2019 con el oficio IECM/UTEF/305/2019 se le informó al Presidente de la Comisión de Fiscalización, que el 25 de marzo de 2019 el interventor del otrora instituto político, mediante el oficio INT/PH/31bis/2019 dio respuesta a la solicitud del Coordinador Ejecutivo del otrora partido Humanista, correspondiente al pago de la liquidación de los prestadores de servicios finados, a sus respectivos familiares.

A través de los oficios IECM/UTEF/322/2019 al IECM/UTEF/324/2019, del 23 de abril de 2019, en atención a la solicitud planteada por la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz, en la Tercera Sesión Ordinaria (25 de marzo de 2019) de la Comisión Permanente de Fiscalización, se envió a la consejera electoral en comento, así como al consejero presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización Bernardo Valle Monroy y a la consejera electoral integrante de la Comisión Permanente de Fiscalización Myriam Alarcón Reyes, el Informe que se rinde respecto del proceso de liquidación del patrimonio del Partido Humanista de la Ciudad de México, mismo que abarca el periodo del 4 de julio de 2018 al 26 de marzo de 2019 y detalla las acciones instrumentadas tanto por el interventor como por el personal técnico de la UTEF.

Es de destacar que se realizaron acciones concernientes a la aprobación de los pagos de la nómina de los meses de abril a junio del personal que aún labora por parte del otrora partido humanista y que apoya en la liquidación del mismo. En ese mismo tenor, se le solicitó al Secretario Administrativo se sirviera ministrar recursos para el pago de dichos gastos de nómina más los gastos menores necesarios para la operación del partido en liquidación.

Por otra parte, el titular de la Unidad de Fiscalización y el interventor del otrora instituto político realizaron las gestiones pertinentes para la apertura de una cuenta concentradora de los recursos del partido en liquidación, en un primer momento con la institución bancaria BBVA Bancomer, sin embargo, dicha institución demoró en los trámites por lo que se acudió a la institución bancaria Banorte en la cual se agilizó de manera adecuada el trámite referido.

El titular de la Unidad de Fiscalización y el interventor del otrora instituto político abrieron la cuenta concentradora de los recursos del partido en liquidación el día 9 de mayo del presente año en el Banco Mercantil de Norte, S.A., para efectos de la continuación de la liquidación del otrora partido.

Por otra parte, el 31 de mayo de 2019, por conducto del oficio IECM/UTEF/389/2019 al Secretario Ejecutivo se remitió respuesta en atención a la solicitud de la Directora de Programación Nacional

de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE que consistió en que se informara el estatus que guardaba la liquidación del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México.

Mediante oficios IECM/UTEF/400/2019, IECM/UTEF/401/2019 y el IECM/UTEF/402/2019 del 19 de junio de 2019 y en atención a la solicitud planteada por la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz en la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada el 25 de marzo del presente año y en concordancia con lo acordado en la cuarta sesión ordinaria del referido órgano colegiado realizada el 26 de abril del presente año, se remitió al presidente y a las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización, respectivamente, el Segundo informe respecto del proceso de liquidación del patrimonio del Partido Humanista de la Ciudad de México, mismo que abarca el periodo comprendido del 27 de marzo al 5 de junio de 2019, dando cuenta con las acciones que durante dicho periodo se han instrumentado por el Interventor designado y por el personal de la UTEF.

#### **1.4 SUPERVISAR QUE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO QUE EJERZAN LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL 2019 SE APLIQUEN A LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO ELECTORAL**

Durante el trimestre que se informa no se realizaron acciones vinculadas a esta actividad institucional, ya que esta actividad solo iniciaría si se determina que hay competencia del IECM.

#### **1.5 FISCALIZAR LOS INFORMES MENSUALES 2019 DE LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL**

Mediante los oficios IECM/UTEF/258/2019 al IECM/UTEF/279/2019 del 2 de abril de 2019, se informó a las 22 organizaciones que a partir del 12 de abril del año en curso iniciarían los trabajos de fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria de los recursos que obtengan y apliquen durante el ejercicio 2019, cuya revisión se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad.

Por otra parte la UTEF, brindó asesoría a 16 organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político local del periodo del abril a junio del año que transcurre.

El 12 de abril del presente año, la UTEF procedió a levantar las actas circunstanciadas que hacen constar el inicio de los trabajos de fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria de las 22 organizaciones de ciudadanos (referidas anteriormente), sobre el origen, destino y monto de los recursos que hayan recibido y aplicado exclusivamente para el desarrollo de sus actividades tendientes a obtener el registro legal como partido político local, sin embargo hubo 6 organizaciones de ciudadanos que no acudieron al levantamiento del acta.

El 12 de abril de 2019, las 22 organizaciones de ciudadanos que manifestaron su interés en constituirse como partido político local tenían la obligación de presentar ante la UTEF, los informes mensuales del primer trimestre del año sin embargo 4 organizaciones omitieron tal obligación.

En el marco del proceso de revisión de los informes presentados por las 22 organizaciones a la Unidad de Fiscalización, correspondientes al periodo de enero a marzo de 2019, se desprendió que sólo a 2 organizaciones no les fueron detectados errores y omisiones.

Mediante los oficios IECM/UTEF/339/2019 al IECM/UTEF/358/2019 del 15 de mayo de 2019, se notificó a 20 organizaciones el primer oficio de errores y omisiones que se encontraron durante la revisión del informe de los recursos que se obtuvieron y se aplicaron durante el periodo de enero a marzo de 2019, a lo que sólo 7 organizaciones remitieron respuestas a tales requerimientos.

Por conducto de los oficios IECM/UTEF/403/2019 al IECM/UTEF/421/2019 (con excepción del IECM/UTEF/407/2019) del 20 de junio de 2019, se notificó a 18 organizaciones el segundo oficio de errores y omisiones que se encontraron durante la revisión del informe de los recursos que se obtuvieron y se aplicaron durante el periodo de enero a marzo de 2019, toda vez que 2 organizaciones solventaron las observaciones notificadas en el primer oficio.

A través del oficio IECM/UTEF/432/2019, del 27 de junio de 2019, dirigido a la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este Instituto, se le informó que 2 organizaciones con la intención de constituirse en partido político local, han cumplido con la obligación de notificar los nombres de las personas designadas como representantes, así como las o los responsables del órgano de finanzas; asimismo y de manera adicional, cuatro asociaciones presentaron lo siguiente:

Oficio	Organización	Documentación
IECM/UTEF/008/2019	Alianza de Organizaciones Sociales, APL	Contrato de la Institución Financiera Banorte
IECM/UTEF/044/2019	Nueva Generación Campamento 2 de Octubre, A.C.	Contrato de la Institución Financiera BBVA <sup>2</sup>
IECM/UTEF/048/2019	Organización Social Participativa A.C.	Contrato de la Institución Financiera Banorte <sup>1</sup>
IECM/UTEF/090/2019	Sociedad Equidad y Género, A.C.	Contrato de la Institución Financiera Banca Afirme

Durante el periodo que se informa se comisionó personal de la Unidad de Fiscalización, para asistir al desarrollo de diversas Asambleas distritales y por demarcación territorial, realizadas por las Organizaciones, con finalidad de obtener evidencia de los tipos de gastos en que están incurriendo para su realización

Asimismo, durante el trimestre que se informa se iniciaron los monitoreos en las redes sociales, así como recorridos en la vía pública para detectar la promoción y propaganda que difundan las Organizaciones por estos medios, así como de los diversos eventos que organizan.

## 1.6 LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS CONSTITUIDAS EN ASOCIACIÓN CIVIL QUE SE DESISTAN DE SU INTENCIÓN EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL

Durante el periodo que se informa no se realizaron acciones vinculadas a esta actividad institucional, ya que durante el periodo que se informa no se desistió organización alguna.

<sup>1</sup> Asociaciones que presentaron ante la UTEF, los nombres de las personas designadas como representantes, así como las o los responsables del órgano de finanzas.

## 2. OTRAS ACTIVIDADES

Mediante oficio IECM/UTEF/255/2018, del 2 de abril de 2018, al Secretario Ejecutivo se envió en medio electrónico la actualización de la información pública del Portal Institucional de Internet del primer trimestre de 2019, para dar cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual manifiesta que se ponga a disposición de la ciudadanía la información de naturaleza pública.

A través del oficio IECM/UTEF/304/2019, del 9 de abril de 2019, al Secretario Ejecutivo se remitió el primer Informe Trimestral de Actividades 2019 de la Comisión de Fiscalización correspondiente al periodo enero-marzo, aprobado por dicha Comisión en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 4 de abril de 2019.

El 1 de abril de 2019 con los oficios IECM/UTEF/244/2019 al IECM/UTEF/252/2019 a los representantes de los 7 partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, al otrora partido Humanista y al interventor designado para el proceso de liquidación del mismo, se les notificó el acuerdo INE/CG104/2019 por el que se aprobó dar a conocer los plazos de ley para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, partidos políticos nacionales con acreditación local y partidos políticos locales, así como agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2018.

El 10 de abril de 2019 con el oficio IECM/UTEF/307/2019 se informó al Secretario Ejecutivo, respecto de la notificación personal en atención al cumplimiento de los puntos Quinto y Segundo de los acuerdos INE/CG104/2019 e IECM/ACU-CG-015/2019, respectivamente, practicando notificación del 2, 3 y 9 de abril de 2019, a los representantes de los 7 partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM y al otrora partido Humanista, así como al interventor designado para el proceso de liquidación del mismo, y en ese mismo acto se remitieron las cédulas de notificación personal levantadas a 22 organizaciones de ciudadanos que tienen el interés en constituirse como partido político local.

Tratándose del punto de Acuerdo Cuarto relativo a las gestiones para la implementación del Sistema de Notificación Electrónica, éste se encuentra en desarrollo por parte de la Unidad Técnica de Sistemas Informáticos y en cuanto al punto de Acuerdo Quinto se comunicó la elaboración del anteproyecto de Acuerdo del Sistema de datos personales mediante el cual se realiza el proceso de fiscalización de los recursos de las organizaciones de ciudadanos cuya manifestación de interés en constituirse como partido político local de la Ciudad de México haya sido procedente, el cual se remitió a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

El 12 de abril de 2019, por conducto del oficio IECM/UTEF/310/2019, al Secretario Ejecutivo se remitió el Informe Trimestral sobre el Cumplimiento de las Actividades del Programa Operativo Anual 2019, correspondiente al periodo enero-marzo de 2019.

Mediante oficio IECM/UTEF/334/2018, del 7 de mayo de 2019, se remitió a la Consejera Electoral de este Instituto la Mtra. Gabriela Williams Salazar las minutas originales de la Comisión de Fiscalización del periodo de 2016 cuando la referida consejera presidió dicho órgano colegiado.

Mediante oficio IECM/UTEF/428/2019, del 26 de junio, la UTEF solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto se giraran instrucciones con el objeto de publicar la minuta correspondiente a la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización.

A través del oficio IECM/UTEF/433/2019, del 27 de junio de 2019, al Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización se le informó la realización de diversas gestiones correspondientes al Sistema de Datos Personales relativo al Proceso de Fiscalización de los recursos de las Organizaciones, cuya manifestación de Interés en constituirse como Partido Político Local de la Ciudad de México haya sido procedente, para efectos de fiscalización, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet.



En seguimiento al descuento obtenido por el Instituto y el Colegio de Notarios, con el objeto de efectuar la protocolización de acta de disolución de las asociaciones civiles y mediante el oficio IECM/UTEF/426/2019 del 24 de junio, la UTEF le informó al responsable para el proceso de liquidación de la asociación Dr. Fox la reasignación de notaría ante la cual efectuará las gestiones pertinentes para disolver su asociación en los términos que dispone la normativa electoral.

## Relacionadas con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Con el oficio IECM/UTEF/254/2019, del 2 de abril de 2019, se informó al Secretario Ejecutivo la solicitud de acceso a la información pública ingresada a Infomex el 28 de marzo de 2019, con número 3300000026119, presentada por el C. Jesús Alberto López Lazcano, en la que se requirió se informe el número de sesiones realizadas durante el periodo del 1 de febrero al 27 de marzo de 2019, así como el número de asistencias y nombres de los representantes y suplentes de los partidos políticos que asistieron a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General del IECM, de las Comisiones Permanentes, Provisionales, Conjuntas y Unidas, así como de las Comisiones y Comités Especiales.

Mediante el oficio IECM/UTEF/336/2019, del 14 de mayo de 2019, se informó al Secretario Ejecutivo las solicitudes de acceso a la información pública identificadas con números 3300000037319, 3300000037419 y 3300000038019 presentadas de manera anónima, en las que se requirió se informara:

- A) *La conformación de una agrupación política y una organización política,*
- B) *La normatividad aplicable para la conformación de ambas,*
- C) *Pasos y procedimiento a seguir para sus respectivas conformaciones,*
- D) *Se pidió el número de solicitudes para conformar agrupaciones políticas y organizaciones políticas.*
- E) *En materia de fiscalización, se realizaron cuestionamientos respecto de la conformación de la agrupación política y la organización política:*
  - a) *¿Cómo se lleva a cabo el tema de presupuesto para su conformación? b) ¿Están obligadas a presentar el presupuesto de cómo se llevó? En caso afirmativo:*
    - i) *¿Cómo se presenta y ante qué autoridad se presenta?*
    - ii) *¿En qué momento del proceso se presenta?*

Por otra parte con el oficio IECM/UTEF/379/2019, del 27 de mayo de 2019, se informó al Secretario Ejecutivo las solicitudes de acceso a la información pública identificadas con números 3300000038719 y 3300000039419, en las que se requirió se informara:

Solicito me sea proporcionada la información en materia Electoral siguiente:

1. *En materia de fiscalización durante el proceso electoral, el Partido Político Local, ¿Está obligado a transparentar los recursos que son utilizados en el proceso, previo al registro formal?*
2. *En materia de fiscalización, el Partido Político Local, ¿Está obligado a la comprobación del gastos que se derogan (sic) en el receso electoral?*

El 10 de junio de 2019 mediante el oficio IECM/UTEF/390/2019 se respondió el oficio IECM/SE/UT-PDP/43/2019 de la Unidad de Transparencia, referente al registro en la plataforma denominada Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) de la información correspondiente al Sistema de Datos Personales relativo al Proceso de Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones, cuya manifestación de interés en constituirse como Partido Local de la Ciudad de México, haya sido procedente; a cargo de la UTEF, por lo que se informó que el 6 de junio del presente año quedó registrado en el RESDP de manera correcta.

Con el oficio IECM/UTEF/423/2019, del 20 de junio de 2019, se informó al Secretario Ejecutivo la solicitud de acceso a la información pública identificada con número 3300000046219, en las que se requirió se informara lo siguiente:

*De la representación del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México ante el Instituto de la Ciudad de México, de todo el 2018 y lo que va del 2019, requiero lo siguiente:*

- *Si son integrantes (propietario y/o suplente) de alguna comisión o comité de trabajo en el Instituto Electoral de la Ciudad de México y en su caso de cual o cuales.*
- *Copia simple de las constancias de la asistencia del representante propietario y/o el suplente, a las sesiones ordinarias y extraordinarias, de comités o cualquier tipo de reunión a las que hayan acudido en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (es decir, firma en listas de asistencia o cualquier control de registro de asistencia que hay (sic).*

*Por otra parte con el oficio IECM/UTEF/425/2019, del 24 de junio de 2019, se informó al Secretario Ejecutivo la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número 3300000047919, en la que se requirió se informara lo siguiente:*

*Referente al C. Roberto López Suárez representante propietario del PRD ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Requiero que me proporcionen las asistencias que ha tenido en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, en las comisiones y en todas las actividades en las que intervengan los representantes de los partidos, durante el periodo 2018 y lo que va de 2019.*

*Asimismo la percepción salarial que percibe en el instituto.  
Que funciones desempeña y horario laboral que tiene.*

### 3. AVANCE Y CUMPLIMIENTO

(Programa Ordinario 2019)

Núm.	Acciones del Programa Ordinario 2019	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
1	Proporcionar asesoría permanente a las agrupaciones políticas locales para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.	3	3	100%	50%	Esta actividad se llevará todo el año.
2	Recibir y revisar mensualmente la información contable que presenten las agrupaciones políticas locales.	3	3	100%	50%	Esta actividad se llevará todo el año.
3	Recepción de los informes anuales de 2018 que presenten las agrupaciones políticas locales.	16	18	88%	89%	Esta actividad inició en marzo con la recepción de un informe.
4	Fiscalización de los informes anuales de 2018 que presenten las agrupaciones políticas locales.					Esta actividad inicia en el mes de abril y concluye en julio, se estima un avance del 88%
5	Notificación del primer oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.	2	0	100%	10%	Esta actividad inició en el mes de mayo.

Núm.	Acciones del Programa Ordinario 2019	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
6	Notificación del segundo oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.					Esta actividad comenzará en el mes de julio.
7	Elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado derivado de la fiscalización.					Esta actividad comenzará en el mes de agosto.
8	Elaboración del Proyecto de Resolución.					Esta actividad comenzará en el mes de septiembre.
9	Presentación al Consejo General de los proyectos de Dictamen Consolidado y de Resolución.					Esta actividad comenzará en el mes de octubre.
10	Proporcionar asesoría permanente a los sujetos obligados, respecto del procedimiento de supervisión.					Esta actividad se realizará una vez que se defina la competencia del IECM.
11	Elaboración del "Proyecto de Informe Trimestral que presenta la UTEF a la Comisión de Fiscalización respecto de la supervisión del ejercicio de los recursos del financiamiento que ejerzan en 2019 los sujetos obligados en la Ciudad de México".					Esta actividad se realizará una vez que se defina la competencia del IECM.

Núm.	Acciones del Programa Ordinario 2019	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
12	Notificación de errores y omisiones, así como el análisis de las respuestas.					Esta actividad se llevará a cabo una vez que se concluya la firma de convenios ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.
13	Elaboración del Informe de Resultados de la revisión de la información financiera y notificación a la persona interventora.					Esta actividad se llevará a cabo dentro de los 10 días siguientes a que el otrora partido dé respuesta al oficio de errores y omisiones.
14	Elaboración y presentación del Informe de Posición Financiera.					Esta actividad se llevará a cabo dentro de los diez días siguientes a que el interventor cuente con el informe de la UTEF.
15	Cobro a deudores y requerimientos de pagos y garantías; así como reconocimiento y ubicación de los acreedores, y publicación de la lista inicial y final.					Esta actividad se llevará a cabo cuando la Comisión apruebe el Informe de posición financiera.

Núm.	Acciones del Programa Ordinario 2019	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
16	Notificación del inicio de la etapa de liquidación.					Esta actividad se llevará a cabo cuando la Comisión apruebe el Informe de posición financiera.
17	La persona liquidadora deberá determinar el valor de los bienes o monto de los recursos para cubrir diversas obligaciones.					Esta actividad se llevará a cabo sólo en caso de que sea necesaria la venta de los bienes del otrora partido Humanista.
18	Elaboración del Informe que contendrá el balance de bienes y remanentes de recursos para cubrir las obligaciones.					Esta actividad se llevará a cabo cuando la Comisión apruebe el Informe de posición financiera.
19	Presentación y aprobación del Informe del balance de bienes y remanentes de recursos a la Comisión de Fiscalización.					Esta actividad se llevará a cabo sólo en caso de que sea necesaria la venta de los bienes del otrora partido Humanista.
20	Liquidación de las obligaciones determinadas.					Esta actividad se llevará a cabo durante la etapa de liquidación.

Núm.	Acciones del Programa Ordinario 2019	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
21	Elaboración del Dictamen de Cierre de Liquidación, presentación a la Comisión de Fiscalización y al Consejo General.					Esta actividad se llevará a cabo durante la etapa de liquidación.
22	En su caso, entrega de remanentes a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.					Esta actividad se llevará a cabo durante la etapa de liquidación.
23	Baja del RFC y del registro patronal ante el IMSS y término de la designación de la persona interventora.					Esta actividad se llevará a cabo durante la etapa de liquidación.
24	Recepción de la Información Financiera.					Esta actividad iniciará una vez que las otrora agrupaciones presenten la información financiera.
25	Revisión por parte de la UTEF de los registros contables y documental.					Esta actividad iniciará una vez que las otrora agrupaciones presenten la información financiera.

Núm.	Acciones del Programa Ordinario 2019	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
26	Elaboración del informe de los Resultados de la Revisión.					Esta actividad se llevará a cabo una vez que concluya la revisión de la información financiera.
27	Notificación del Informe a la persona liquidadora.					Esta actividad comenzará una vez que concluya la revisión y se cuente con el informe.
28	Supervisión de la UTEF de diversas acciones del liquidador, entre otras: levantamiento de inventarios, recuperación de cuentas por cobrar, publicar aviso de liquidación, pago de deudas, elaboración de informe.					Esta actividad comenzará una vez que la Agrupación designe al liquidador.
29	Remanentes entregados al Instituto Electoral, para ser trasladados a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e innovación de la Ciudad de México.					Esta actividad se llevará a cabo sólo si existen remanentes.



Núm.	Acciones del Programa Ordinario 2019	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
30	Elaboración por parte de la UTEF del Informe del proceso de liquidación por las acciones desplegadas por la UTEF y la persona liquidadora.					Esta actividad se llevará a cabo una vez que se cuente con el informe del liquidador.
31	Proporcionar asesoría y orientación permanente a las Organizaciones para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.	3	3	100%	45%	Esta actividad se llevará todo el año.
32	Planeación, elaboración de materiales didácticos e impartición de un curso en materia de fiscalización dirigido a las organizaciones.				100%	Esta actividad comenzó en el mes de enero y concluyó en el mes de marzo.

Núm.	Acciones del Programa Ordinario 2019	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
33	Recibir y revisar mensualmente los diarios mensuales de operaciones que presenten las organizaciones.	3	3	100%	50%	Toda vez que la procedencia para constituir un partido político se otorgó hasta finales de febrero, esta actividad inició en el mes de abril.
34	Fiscalización de los informes mensuales de 2019 que presenten las organizaciones.	3	3	100%	50%	Por las razones expuestas, esta actividad inició en el mes de abril.
35	Llevar a cabo la visita de verificación a las asambleas de las organizaciones de ciudadanos, así como realizar diversos monitoreos en la vía pública para allegarse de elementos de convicción de los gastos en que incurran.	3	3	100%	50%	Por las razones expuestas, esta actividad inició en el mes de abril.

Núm.	Acciones del Programa Ordinario 2019	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
37	Notificación trimestral del oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.	20	20	100%	33%	Esta actividad inició en el mes de mayo con la notificación de 20 oficios, así como con el análisis de las respuestas, cabe señalar que inicialmente se programaron 40 oficios; sin embargo solo 22 organizaciones resultaron procedentes trimestral.
38	Notificación trimestral del segundo oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.					Esta actividad comenzará en el mes de junio.
39	Designar persona liquidadora, por parte de las organizaciones de ciudadanos, a las cuales les sea negado el registro como partido político local.					Esta actividad comenzará sólo en caso de que alguna organización, constituida en asociación civil se desista de su intención de constituir un partido político local.
40	Informar a la UTEF, por parte de las asociaciones civiles, de los datos generales de la persona liquidadora para oír y recibir notificaciones.					Esta actividad se llevará a cabo cuando se dé el supuesto del algún desistimiento.

Núm.	Acciones del Programa Ordinario 2019	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
41	Elaboración y presentación de la Información Financiera.					Esta actividad se llevará a cabo cuando se dé el supuesto del algún desistimiento.
42	Revisión por parte de la UTEF de la Información Financiera.					Esta actividad se llevará a cabo cuando se dé el supuesto del algún desistimiento.
43	Elaboración del Informe de Resultados de la revisión de la Información Financiera.					Esta actividad se llevará a cabo cuando se dé el supuesto del algún desistimiento.
44	Notificación a la persona liquidadora del Informe de los resultados.					Esta actividad se llevará a cabo cuando se dé el supuesto del algún desistimiento.
45	Actividades que deberá realizar el liquidador bajo la supervisión de la UTEF, entre otras las siguientes: levantar inventario de activo fijo. Recuperar las cuentas por cobrar. Publicar el anuncio de liquidación. Pagar las cuentas por pagar.					Esta actividad se llevará a cabo cuando se dé el supuesto del algún desistimiento.
46	La persona liquidadora dará de baja el RFC ante SAT, así como rendir un informe detallado de sus actividades ante la UTEF.					Esta actividad se llevará a cabo cuando se dé el supuesto del algún desistimiento.

Núm.	Acciones del Programa Ordinario 2019	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
47	Elaboración del Informe del proceso de liquidación y remisión a la Comisión de Fiscalización, para su posterior presentación al Consejo General.					Esta actividad se llevará a cabo cuando se dé el supuesto del algún desistimiento.

#### 4. DIRECTRICES Y ACCIONES A FUTURO

Actividad Institucional	Acciones a realizar	Número de acciones	Observaciones
Fiscalización de los Informes Anuales de 2018 que presenten las Agrupaciones Políticas Locales.	Conclusión de la fiscalización de los Informes anuales de 2017 que presenten las Agrupaciones Políticas Locales.	1	
	Notificación del primer oficio de errores u omisiones.	2	
	Notificación del primer oficio de errores u omisiones.	3	
	Elaboración del Dictamen Consolidado	4	
	Elaboración del Proyecto de Resolución	5	
Liquidación del patrimonio de las agrupaciones políticas locales que perdieron su registro	Recepción de la Información Financiera.	6	
	Revisión por parte de la UTEF de los registros contables y documental.	7	
Liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México	Notificación de errores y omisiones, así como el análisis de las respuestas.	8	
	Elaboración del Informe de Resultados de la revisión de la información financiera y notificación a la persona interventora.	9	
	Elaboración y presentación del Informe de Posición Financiera.	10	
	Inició del cobro a deudores y requerimientos de pagos y garantías; así como reconocimiento y ubicación de los acreedores, y publicación de la lista inicial y final.	11	
Fiscalizar los informes mensuales 2019 de las		12	

Actividad Institucional	Acciones a realizar	Número de acciones	Observaciones
organizaciones de ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como partido político local	Recibir y revisar mensualmente los diarios mensuales de operaciones que presenten las organizaciones.		
	Fiscalización de los informes mensuales de 2019 que presenten las organizaciones.	13	
	Llevar a cabo la visita de verificación a las asambleas de las organizaciones de ciudadanos, así como realizar diversos monitoreos en la vía pública para allegarse de elementos de convicción de los gastos en que incurran.	11	
	Notificación trimestral del oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.	17	
	Notificación trimestral del segundo oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.	18	